



SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TURNOS

El/La Sr./Sra., abogado/a colegiado/a ejerciente en el Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona, e inscrito/a en el Servicio de Defensa de Oficio con el número de colegiado/a

EXPONE:

Que solicita la modificación de los Turnos a los que está inscrito, de acuerdo a la información facilitada en las hojas adjuntas.

Para darse de alta a los siguientes turnos, será necesario acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos para la inscripción a los mismos, y aportar certificado de haber realizado el curso necesario para acceder al mismo:

- Penal – Violencia de Género (defensa de imputados)
- Penal – Jurado
- Civil – Canónico
- Extranjería
- Menores
- Penitenciario
- Violencia de Género (defensa de víctimas)
- Menores no acompañados

Barcelona, a.....de.....de.....

Firmado:

NOTA: Los requisitos para causar alta en el Turno de Oficio, en forma general y en cada uno de los Turnos especializados, se encuentran regulados en el Reglamento del Servicio de Defensa de Oficio y Asistencia Jurídica Gratuita del ICAB, que se encuentra disponible en la web www.icab.cat, apartado de Normativa profesional.



TURNOS EN LOS QUE DESEA CAUSAR ALTA:

ÁREAS GENERALES

PENAL

General

Área Metropolitana de Barcelona:

- Barcelona ciudad
- Llobregat
- Besos
- Arenys de Mar
- Berga
- Igualada
- Vilafranca del Penedès
- Vilanova i la Geltrú

Violencia de Género (Imputados)

Área Metropolitana de Barcelona:

- Barcelona ciudad
- Llobregat
- Besos

Jurado

Área Metropolitana de Barcelona:

- Barcelona ciudad
- Llobregat
- Besos
- Arenys de Mar
- Berga
- Igualada
- Vilafranca del Penedès
- Vilanova i la Geltrú

SOCIAL – ADMINISTRATIVO

- Social
- Administrativo

CIVIL

Civil

Área Metropolitana de Barcelona:

- Barcelona ciudad
- Llobregat
- Besos
- Arenys de Mar
- Berga
- Igualada
- Vilafranca del Penedès
- Vilanova i la Geltrú

Canónico

- Área Metropolitana de Barcelona

Hipotecario

Área Metropolitana de Barcelona:

- Barcelona ciudad
- Llobregat
- Besos
- Arenys de Mar
- Berga
- Igualada
- Vilafranca del Penedès
- Vilanova i la Geltrú

Segunda oportunidad

- Área Metropolitana de Barcelona

NOTA: Los requisitos para causar alta en el Turno de Oficio, en forma general y en cada uno de los Turnos especializados, se encuentran regulados en el Reglamento del Servicio de Defensa de Oficio y Asistencia Jurídica Gratuita del ICAB, que se encuentra disponible en la web www.icab.cat, apartado de Normativa profesional.



Familia

Àrea Metropolitana de Barcelona:

- Barcelona ciudad
- Llobregat
- Besos

- Arenys de Mar
- Berga
- Igualada
- Vilafranca del Penedès
- Vilanova i la Geltrú

TURNOS EN LOS QUE DESEA CAUSAR ALTA:

ÁREAS ESPECIALES

MENORES

Àrea Metropolitana de Barcelona:

- Barcelona ciudad
- Llobregat
- Besos

EXTRANJERÍA

- Àrea Metropolitana de Barcelona

MENORES NO ACOMPAÑADOS

- Àrea Metropolitana de Barcelona

PENITENCIARIO

- Juzgados Vigilancia Penitenciaria

VIOLENCIA DE GÉNERO- VÍCTIMAS

Àrea Metropolitana de Barcelona:

- Barcelona ciudad
- Llobregat
- Besos
- Arenys de Mar
- Igualada
- Vilafranca del Penedès
- Vilanova i la Geltrú

NOTA: Los requisitos para causar alta en el Turno de Oficio, en forma general y en cada uno de los Turnos especializados, se encuentran regulados en el Reglamento del Servicio de Defensa de Oficio y Asistencia Jurídica Gratuita del ICAB, que se encuentra disponible en la web www.icab.cat, apartado de Normativa profesional.



TURNOS EN LOS QUE DESEA CAUSAR BAJA:

ÁREAS GENERALES

PENAL

General

Área Metropolitana de Barcelona:

- Barcelona ciudad
- Llobregat
- Besos
- Arenys de Mar
- Berga
- Igualada
- Vilafranca del Penedès
- Vilanova i la Geltrú

Violencia de Género (Imputados)

Área Metropolitana de Barcelona:

- Barcelona ciudad
- Llobregat
- Besos

Jurado

Área Metropolitana de Barcelona:

- Barcelona ciudad
- Llobregat
- Besos
- Arenys de Mar
- Berga
- Igualada
- Vilafranca del Penedès
- Vilanova i la Geltrú

SOCIAL – ADMINISTRATIVO

- Social
- Administrativo

CIVIL

Civil

Área Metropolitana de Barcelona:

- Barcelona ciudad
- Llobregat
- Besos
- Arenys de Mar
- Berga
- Igualada
- Vilafranca del Penedès
- Vilanova i la Geltrú

Canónico

- Área Metropolitana de Barcelona

Hipotecario

Área Metropolitana de Barcelona:

- Barcelona ciudad
- Llobregat
- Besos
- Arenys de Mar
- Berga
- Igualada
- Vilafranca del Penedès
- Vilanova i la Geltrú

Segunda oportunidad

- Área Metropolitana de Barcelona

NOTA: Los requisitos para causar alta en el Turno de Oficio, en forma general y en cada uno de los Turnos especializados, se encuentran regulados en el Reglamento del Servicio de Defensa de Oficio y Asistencia Jurídica Gratuita del ICAB, que se encuentra disponible en la web www.icab.cat, apartado de Normativa profesional.



Familia

Àrea Metropolitana de Barcelona:

- Barcelona ciudad
- Llobregat
- Besos

- Arenys de Mar
- Berga
- Igualada
- Vilafranca del Penedès
- Vilanova i la Geltrú

TURNOS EN LOS QUE DESEA CAUSAR BAJA:

ÁREAS ESPECIALES

MENORES

Àrea Metropolitana de Barcelona:

- Barcelona ciudad
- Llobregat
- Besos

EXTRANJERÍA

- Àrea Metropolitana de Barcelona

MENORES NO ACOMPAÑADOS

- Àrea Metropolitana de Barcelona

PENITENCIARIO

- Juzgados Vigilancia Penitenciaria

VIOLENCIA DE GÉNERO- VÍCTIMAS

Àrea Metropolitana de Barcelona:

- Barcelona ciudad
- Llobregat
- Besos
- Arenys de Mar
- Igualada
- Vilafranca del Penedès
- Vilanova i la Geltrú

NOTA: Los requisitos para causar alta en el Turno de Oficio, en forma general y en cada uno de los Turnos especializados, se encuentran regulados en el Reglamento del Servicio de Defensa de Oficio y Asistencia Jurídica Gratuita del ICAB, que se encuentra disponible en la web www.icab.cat, apartado de Normativa profesional.



DECLARACION RESPONSABLE REGLAMENTO DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

D./D^a.: _____ con
DNI/NIE: _____, Colegiado/a nº _____ del Colegio de la Abogacía de Barcelona y
domicilio en _____

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

Que cumplo con los requisitos exigidos en el art. 32, 1. d) y e) del Reglamento de asistencia jurídica gratuita, aprobado por el Real Decreto 141/2021, de 9 de marzo conforme redacción dada por el Real Decreto 586/2022, de 19 de julio (B.O.E de 8 de septiembre de 2022) y en este sentido, declaro que:

- Carezco de antecedentes penales no cancelados por atentar contra la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral, la libertad e indemnidad sexual o la intimidad en el ámbito de la violencia sobre la mujer,
- Carezco de antecedentes penales no cancelados por delitos de terrorismo y de trata de seres humanos, o de delitos cometidos contra personas menores de edad o personas con discapacidad necesitadas de especial protección

En caso de ser condenado por sentencia firme por la comisión de alguno de los delitos a los que se refiere el párrafo anterior me comprometo a comunicárselo de inmediato al Colegio de la Abogacía de Barcelona

Que conozco las consecuencias del incumplimiento de la obligación establecida en el presente documento a los efectos de lo dispuesto en el artículo 124 e) del Estatuto General de la Abogacía Española aprobado por Real Decreto 135/2021, de 2 de marzo (B.O.E. de 24 de marzo de 2021)

Que AUTORIZO al Consejo General de la Abogacía Española, al Colegio de la Abogacía de Barcelona y a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita competente, para recabar de las Administraciones Públicas y Registros, la información necesaria para verificar que se cumplen los requisitos establecidos en el presente documento.

Firmado:

Fecha:
D/Dña.:

NOTA: Los requisitos para causar alta en el Turno de Oficio, en forma general y en cada uno de los Turnos especializados, se encuentran regulados en el Reglamento del Servicio de Defensa de Oficio y Asistencia Jurídica Gratuita del ICAB, que se encuentra disponible en la web www.icab.cat, apartado de Normativa profesional.



Información básica sobre Protección de Datos

Responsable Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona (ICAB)
CIF: Q-0863003-J
Contacte DPD: dpd@icab.cat

Finalidad Gestión y tramitación de las solicitudes presentadas para obtener el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, así como la gestión de las asistencias al detenido y de las actuaciones realizadas por los abogados del Turno de Oficio.

Legitimación Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita. Reglamento del Servicio de Defensa de Oficio y Asistencia Jurídica Gratuita del Colegio de la Abogacía de Barcelona.

Destinatarios Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Barcelona, Ilustres Colegios de Abogados del territorio nacional, CICAC, CGAE, Abogados, Administración de Justicia, Administraciones Públicas, Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona, Ilustre Colegio de Procuradores en cumplimiento de obligaciones estatutarias y obligaciones legales.

Derechos Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional de la política de protección de datos

Información adicional

Para más información sobre la política de protección de datos puede consultar más abajo

Información adicional de la Política de Protección de Datos

Quien es el Responsable del tratamiento de sus datos?

Identidad: Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona (ICAB)

CIF: Q-0863003-J

Dirección postal: Calle Mallorca, núm. 283, 08037 Barcelona

Teléfono: 93 496 18 80

Contacto del Delegado de Protección de Datos: dpd@icab.cat

Con que finalidad tratamos sus datos personales?

En ICAB tratamos la información que nos facilitan con la finalidad de gestionar y tramitar las solicitudes presentadas para obtener el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, así como realizar la gestión de las asistencias al detenido y de las actuaciones realizadas por los abogados de oficio.

Durante cuánto tiempo conservamos sus datos?

Los datos personales proporcionados se conservaran hasta que sean necesarios para cumplir con las obligaciones legales y estatutarias como los plazos de prescripción por posibles responsabilidades legales en base al tratamiento realizado.

Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?

La base legal para el tratamiento de sus datos con la finalidad indicada es la Ley 1/1996 de 10 de Enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, Reglamento del Servicio de Defensa de Oficio y Asistencia Jurídica Gratuita del Colegio de Abogados de Barcelona, así como el consentimiento por escrito otorgado por el justiciable en la hoja de solicitud de justicia gratuita.

Tratamiento de datos por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Barcelona, Ilustres Colegios de Abogados del territorio nacional, CICAC, CGAE, Abogados, Administración de Justicia, Administraciones Públicas, Ilustres Colegio de la Abogacía de Barcelona, Ilustre Colegio de Procuradores, en cumplimiento de obligaciones estatutarias y obligaciones legales. Los datos serán cedidos, de acuerdo con la Ley 1/1996, de 10 de Enero, de Asistencia Jurídica Gratuita del Colegio de la Abogacía de Barcelona a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita y Reglamento del Servicio de Defensa de Oficio y Asistencia Jurídica Gratuita del Colegio de la Abogacía de Barcelona a la comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Barcelona, Ilustres Colegio de Abogados del territorio nacional, CICAC, CGAE, Abogados, Administración de Justicia, Administraciones Públicas, Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona, Ilustre Colegio de Procuradores, en cumplimiento de las obligaciones estatutarias y obligaciones legales.

Las categorías de datos que se tratan son:

Usuarios del servicio: datos de carácter identificativo, datos de contacto, imagen, circunstancias sociales, infracciones y sanciones administrativas, datos profesionales, detalles de la ocupación, datos económicos y financieros y de seguros.

Colegiados: datos de carácter identificativo, número de colegiado, datos de contacto, imagen, datos profesionales, detalles de ocupación, datos económicos y financieros y de seguros.

Quienes son sus derechos cuando nos facilitan sus datos?

- Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si ICAB estamos tratando datos personales que le conciernen o no.
- Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, si es el caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para las finalidades que fueron recabados.
- En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en este caso únicamente las conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
- En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. El ICAB dejará de tratar sus datos, excepto por motivos legítimos imperiosos o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.
- Los interesados podrán solicitar la portabilidad de sus datos en soporte automatizado a otro responsable en los supuestos de tratamiento que permite el RGPD.
- En el momento de la cancelación de los datos, únicamente las conservaremos bloqueadas en cumplimiento de obligaciones legales.

Los datos que han facilitado se tratar por el ICAB de acuerdo con las finalidades descritas en este documento y, en este sentido, se le informa que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión, o la limitación a su tratamiento y oponerse al tratamiento, así como al derecho a la portabilidad de los datos a la siguiente dirección de correo electrónico dpd@icab.cat, sin perjuicio de su derecho a también presentar una reclamación ante una autoridad de control, tal y como la Autoridad Catalana de Protección de Datos, en la calle Rosselló 214, Esc. A, 1º 1ª, 08008 Barcelona, y teléfono 935527800. En todo caso podrá retirar, su consentimiento en cualquier momento sin que la retirada afecte a la solicitud del tratamiento basado en el consentimiento antes de su retirada.

NOTA: Los requisitos para causar alta en el Turno de Oficio, en forma general y en cada uno de los Turnos especializados, se encuentran regulados en el Reglamento del Servicio de Defensa de Oficio y Asistencia Jurídica Gratuita del ICAB, que se encuentra disponible en la web www.icab.cat, apartado de Normativa profesional.